



## SOCIOLOGÍA DE CORTE Y RELACIONES INTERNACIONALES EN 1712 SEGÚN LA CORRESPONDENCIA REAL

**José Manuel de Bernardo Ares**  
Universidad de Córdoba, España

Recibido: 12/01/2016  
Aceptado: 10/02/2016

### RESUMEN

Este artículo pretende poner en evidencia las complejas relaciones que en el año “estelar” de 1712 se establecieron entre la monarquía de España y Francia y los vínculos que ambas monarquías borbónicas establecieron con el resto de las potencias europeas, interesadas en impedir la formación de una Monarquía Universal encabezada por Luis XIV. En este sentido, argumentamos que durante el transcurso de la Guerra de Sucesión española Felipe V siempre estuvo condicionado por la voluntad de su abuelo, el rey francés. Para demostrar este supuesto, nos centraremos en el estudio de la sociología de la Corte, donde indagaremos la correspondencia que mantuvieron en 1712 ambos soberanos entre sí y con otros nobles, y las complejas relaciones internacionales del momento.

**PALABRAS CLAVE:** Guerra de Sucesión española; 1712; Felipe V; Luis XIV; relaciones internacionales; Corte; sociología.

### COURT SOCIOLOGY AND INTERNATIONAL RELATIONS IN 1712 BY THE REAL CORRESPONDANCE

### ABSTRACT

This article aims to highlight the complex relations between the Monarchy of Spain and France, that took place in the "stellar" year of 1712. At the same time, the links that the two Bourbon monarchies established with other European powers that were interested in preventing the formation of a Universal Monarchy headed by Louis XIV. In this sense, we argue that along the War of the Spanish Succession, Philip V was always conditioned by the will of his grandfather, the French king. To prove this assumption, we will focus on the study of the Court Sociology, to investigate the correspondence

between both sovereigns and with other nobles in 1712, and the complex international relations at the time.

**KEY WORDS:** War of the Spanish Succession; 1712; Philip V; Louis XIV; International Relations; Court; Sociology.

---

**José Manuel de Bernardo Ares** es Catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Córdoba, Académico Correspondiente de la Real Academia de la Historia e Investigador principal de tres proyectos I+D del Ministerio de Educación y Ciencia. Ha sido Honorary Research Fellow of University College London; Visiting Fellow of East Anglia University (Norwich, United Kingdom); Visiting Scholar at The John Carter Brown Library (Providence, Rhode Island); Professeur Invité d’Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales (Paris); y Miembro del Collegio dei Docenti del Dottorato di Ricerca in Storia e Comparazione delle Istituzioni Politiche e Giuriche Europee (Dipartimento di Studi Europei e Mediterranei, Università degli Studi di Messina). Sus dos últimos libros se titulan: *Luis XIV rey de España. De los Imperios plurinacionales a los Estados unitarios (1665-1714)*, Iustel, Madrid, 2008, ISBN: 978- 84-96717-95-4. DL: M. 16.035-2008; y *Luis XIV y Europa*, Editorial Síntesis, Madrid, 2015. ISBN: 978-84-907700-0-0. DL: M-00.000-2015. Entre los honores recibidos figuran: el premio “Eduardo de Hinojosa”, concedido por la Ilustre Sociedad Andaluza de Estudios Histórico-Jurídicos; la Encomienda de la Orden del Mérito Civil otorgada por el Ministerio de Asuntos Exteriores; el Membrillo de Oro del Ilmo. Ayuntamiento de Puente Genil; y el Emblema del Ilmo. Ayuntamiento y representación de la ciudad de Palma del Río. Correo electrónico: [hibearj@uco.es](mailto:hibearj@uco.es)

---

## SOCIOLOGÍA DE CORTE Y RELACIONES INTERNACIONALES EN 1712 SEGÚN LA CORRESPONDENCIA REAL

En el estudio de las cartas de 1712, escritas entre los reyes Luis XIV, Felipe V y María Luisa Gabriela de Saboya, distinguimos dos partes: la una centrada en la “sociología de Corte” y la otra en las “relaciones internacionales”, que tienen lugar en aquel año estelar de la Guerra de Sucesión a la Corona Española.

En la primera parte se caracteriza el tipo de relación entre los reyes, se estudia la significación política de la muerte de los duques de Borgoña y sus hijos y el nacimiento del segundo hijo de los reyes de España; se da cuenta de las complejas intrigas cortesanas del duque de Orléans (orleanismo); se destacan las implicaciones de la pretendida soberanía de la princesa de los Ursinos; y se pondera la actuación de algunos de los más relevantes cortesanos como fueron el duque de Vendôme, el gran Prieur y la duquesa de Alba.<sup>1</sup>

En la segunda parte, mucho más extensa y centrada en las relaciones internacionales de España y Francia con los Aliados, en el contexto de la referida Guerra de Sucesión, se abordan los frentes de guerra, la suspensión de armas y armisticios y, sobre todo, las negociaciones en pro de la paz, cuyo logro más importante fue la renuncia de los príncipes franceses a la corona de España y la de los reyes de España a la corona francesa, evitando con ello la consolidación institucional de una monarquía universal, tal y como Luis XIV había logrado entre 1705 y 1709, siendo Amelot embajador en España. En el marco de esas relaciones internacionales se alude también al intento de reanudar las relaciones entre España y la Santa Sed, rotas en 1709 cuando el Papa reconoció al archiduque Carlos como rey católico de España. Se termina esta segunda parte prestándole mucha atención a los territorios de Cataluña y de los Países Bajos, dada su implicación en la nueva organización política de las sociedades

---

<sup>1</sup> A la princesa de los Ursinos y al duque de Vendôme se les concedió el título de “alteza”, in (BOISLISLE, 1911: 24-25 y 412-413). Sobre Vendôme, (SOULIÉ & DUSSIEUX, 1858: 165-174)

con el reforzamiento del poder real frente a los privilegios y derechos de los reinos, que constituían la monarquía hispánica (BARRAL, 1880:86-98).

## **I Parte: Sociología de Corte**

### **Talante de la relación entre reyes**

La relación postal entre los tres reyes –Luis XIV, Felipe V y María Luisa Gabriela- la podríamos calificar genéricamente de muy respetuosa –se tratan siempre de “Majestad”- y cordial. En la de María Luisa hacia Luis está siempre presente la lisonja, tal y como se manifiesta en esta carta de 2 de enero de 1712:

“Croyez, je vous supplie, que personne ne vous désire plus de satisfaction que moi et que la plus grande que nous aurons, le roi et moi, sera si nous pouvons penser d’avoir contribué en quelque chose à la vôtre, ne souhaitant rien si ardemment...” (ML 02-01-12) (PEREY, 1905).

Y en la de Felipe se reitera constantemente su “afecto” y su “reconocimiento” a Luis por las muchas y constantes “bondades” de éste hacia su nieto:

“...Je me flatte que vous connaîtrez de plus en plus, par l’envie que j’ai de vous plaire, jusqu’où vont ma tendresse et ma reconnaissance pour vous (...) et à la satisfaction d’un grand-père qui a tant de bontés pour moi et que j’aime si tendrement...” (FL 02-01-12).

Aparte de esta cordialidad y respeto formales, en la mayoría de las cartas, como tendremos oportunidad de comprobar, se pone de manifiesto una total dependencia de los reyes de España hacia su abuelo, no ya en las negociaciones de paz, en las que se prescinde totalmente de los plenipotenciarios españoles, sino también en el desarrollo de la guerra, en la que los recursos franceses, sobre todo militares, son absolutamente imprescindibles.

Así, pues, el hilo conductor de las cartas reales, intercambiadas en este año de 1712, está constituido por una dependencia o sumisión de los reyes de España hacia todo lo ordenado por el rey de Francia a través de su embajador Jean-Louis d’Usson (1652-1738, marqués de Bonnac, reiteradamente citado en la correspondencia real (GEFFROY, 1911).

### **Muerte de los duques de Borgoña y del duque de Bretaña**

En una “sociedad de príncipes” -términos tan acertadamente acuñados por Lucien Bély-, la “dinastía”, la “sangre” está llamada a desempeñar un papel de la máxima

relevancia, por cuanto el nacimiento o la muerte de los príncipes reales asegura la permanencia de las monarquías como la óptima organización política de la sociedad. De ahí que estos acontecimientos desborden el ámbito estricto de la familia real para constituir un problema internacional (BÉLY, 1999).<sup>2</sup>

Esto fue exactamente lo que sucedió en la Corte de Versalles con las muertes consecutivas del hijo de Luis XIV, el Gran Delfín (Luis de Francia, 1661-1711) el 14 de abril de 1711, con la de sus nietos, duques de Borgoña (el día 12 de febrero de 1712 la duquesa y el 18 del mismo mes el duque su esposo) y con la de su primer bisnieto el 8 de marzo de aquel mismo año. Estas sucesivas muertes oscurecieron el horizonte sucesorio en Francia, de tal manera que el trono tuvo que pasar a finales de 1715 de la familia Borbón a la familia de los Orléans, ambas, sin embargo, de la Casa de Francia (DUMAS, 1845: 3-42; LECESTRE, 1916: 42-46).

De todas estas muertes se da cuenta con gran dolor en la correspondencia real. Así, por ejemplo, Luis XIV le comunica el 14 de febrero de 1712 a la reina de España la muerte de la delfina francesa, que, además era su hermana, con estas tristes palabras: “J’ai perdu ma fille (era su nieta política), la dauphine, et quoique vous sachiez à quel point elle m’a toujours été chère, vous ne pouvez encore vous représenter assez la douleur que sa perte me cause” (LM 14-02-12); y ese mismo día en otra carta se lo reitera expresamente a su nieto Felipe V: “La douleur que je ressens de la mort de ma fille, la dauphine, est si vive que je ne puis vous dire que je partage celle que vous éprouverez en cette funeste occasion...” (LF 14-02-12); quien ya lo sabía porque se lo había dicho su propio hermano el día 8.<sup>3</sup>

Y a los pocos días Luis XIV da cuenta a los reyes de España de la muerte del delfín de Francia: “Vous comprendrez le surcroit de ma douleur quand vous apprendrez la mort du dauphin. Ce sont en peu de jours deux terribles épreuves que Dieu a voulu faire de ma soumission à ses ordres....” (LF 21-02-12) (BOISLISLE, 1910:303-304). Como no podía ser de otro modo, los reyes de España lamentan profundamente la muerte de su hermano, el duque de Borgoña (FL 06-03-12 y ML 06-03-12) (SOULIÉ & DUSSIEUX, 1858: 90-100).

---

<sup>2</sup> Sobre el particular escriben MURET, Pierre y SAGNAT, Philippe: “Declarada o secreta, existe a partir del precedente de 1713, para casi todas las familias principescas (...), una diplomacia dinástica cuyas combinaciones e intrigas hacen sentir su influencia constantemente en el juego de la diplomacia oficial” (1944:15).

<sup>3</sup> Carta del duque de Borgoña a Felipe V del 8 de febrero de 1712, en: (BAUDRILLART & LECESTRE, 1916: 141-142; SOULIÉ & DUSSIEUX, 1858: 83-87).

No acabaron aquí las desgracias. Al poco tiempo de morir sus padres, los duques de Borgoña, muere el primer hijo de éstos el día 8 de marzo de 1712, quedando como delfín su hermano, el duque de Anjou (LM 11-03-12). Felipe lamenta la muerte del sobrino, el primer delfín y se alegra de la recuperación del duque de Anjou, el actual delfín, porque los éxitos y las desgracias afectaban por igual a ambos países. “...et pour le bien des deux monarchies dont les bonheurs et les disgrâces doivent être entièrement communs...” (FL 22-03-12).

### **Nacimiento del segundo hijo de los reyes de España**

Si la corte de Versalles se estremecía de dolor con la muerte de tres príncipes en los tres primeros meses de 1712, la de Madrid se enorgullecía con el nacimiento del segundo hijo de los reyes de España, Felipe Pedro Gabriel, el día 7 de junio de aquel mismo año, si bien el embarazo habido sido complicado debido a la delicada salud de la reina, María Luisa Gabriela (SOULIÉ & DUSSIEUX, 1858:162).

En efecto, el 2 de mayo de 1712 Felipe le informa a Luis que se le tuvo que practicar a María Luisa una sangría (FL 02-05-12), comunicándole poco después que la reina, no sólo llevaba bien su embarazo (FL 17-05-12), sino que ya estaba próxima a dar a luz (FL 29-05-12); lo que sucedió a la una de la noche del día 7 de junio (FL 7-6-12) (BOISLISLE, 1910:79-80).

Luis XIV se interesó por cada momento de este embarazo. Primero alegrándose de las buenas noticias sobre la salud de la reina (LF 16-05-12) y después trasladando a ambos padres su alegría por el nacimiento de su segundo hijo, Felipe Pedro Gabriel (LF 13-06-12, LF 20-06-12 y LM 20-06-12). Su alegría y satisfacción la demostró enviándoles la cruz y el cordón de la orden del Santo Espíritu para el recién nacido. Por su parte, Clément -el médico de Luis XIV, que había asistido a la reina en el parto- a su regreso a Francia le informó detalladamente sobre el buen estado en que quedaba la reina (LF 04-07-12 y FL 08-08-12).

Ante semejantes muestras de interés por todo lo que estaba viviendo la corte de Madrid, Felipe le demostró a su abuelo en varias cartas su profundo agradecimiento, tanto por su preocupación constante por la salud de la reina (FL 13-06-12 ,a), como por el nacimiento de su segundo hijo (FL 07-07-12), sin olvidarse de manifestarle su eterna gratitud por la concesión de la Orden del Santo Espíritu (FL 20-06-12). La misma reina, María Luisa, no quiso dejar pasar esta ocasión para agradecerle expresamente las

reiteradas muestras de afecto y de satisfacción por el nacimiento de su hijo (ML 07-07-12).

### **El orleanismo**

Otro de los asuntos, que preocupó grandemente a las cortes de Versalles y de Madrid, amén de la muerte y nacimiento de los príncipes, fue el movimiento orleanista, que pretendió colocar en el trono de la monarquía hispánica a Felipe, duque de Orléans, en lugar del ya entronizado rey Felipe V. Si bien es cierto que el testamento de Carlos II dejó bien claro que los derechos sucesorios a la corona de España correspondían a la familia Borbón en la persona concreta del duque de Anjou (segundo hijo del Gran Delfín), la familia de los Orléans (primero el único hermano de Luis XIV y después su hijo, duques de Orléans) se consideraba asimismo con los mismos derechos legítimos de heredar el trono español al extinguirse la sucesión directa de la Casa de Austria por ser descendientes de Ana de Austria, hija de Felipe III.

Este movimiento orleanista, que pretendía sustituir a Felipe V de Borbón por Felipe de Orléans, seguía siendo muy activo en el año que comentamos de 1712. De ahí que la correspondencia real entre Luis XIV y Felipe V se hiciese eco de esta cuestión, que tanto preocupaba e incluso angustiaba al rey de España, hasta tal punto que éste envió a Francia al príncipe de Chalais con la delicada misión de detener primero e interrogar después a un “cordelier”, que, no sólo era agente de intrigas en favor del duque de Orléans, sino que había creado un partido orleanista en España, según le dice Felipe V a Luis XIV en las cartas del día 7 de abril y del 2 de mayo de 1712 (FL 07-04-12 y FL 02-05-12).

En cumplimiento de su comisión el príncipe de Chalais, Louis-Jean-Charles de Talleyrand, encarceló en la Bastilla al referido “cordelier, que resultó ser un religioso” (SOULIÉ & DUSSIEUX, 1858: 135-136, 139-141, 149; SALAZAR Y ACHA, 2012: 274-275). Y Luis XIV dará las órdenes pertinentes para someterle a un interrogatorio y conocer de esta manera la verdad de todo lo relacionado con ese movimiento orleanista (LF 16-05-12, LF 13-06-12 y LF 22-08-12). Ante esto Felipe V, no sólo se alegra de que el príncipe de Chalais haya cumplido con la misión que le encargó (FL 17-05-12 y FL 29-05-12), sino que espera de su abuelo que le informe pormenorizadamente de los resultados del interrogatorio que el señor d’Argenson le hizo al religioso cordelier Charles-Agustin le Marchand, ya que : “...car la suite de cette affaire me paraît d’une

grande conséquence et pour Votre Majesté et pour moi...” (FL 13-6-12, b; y FL 27-06-12) (BAUDRILLART,1890: 471-472; BOISLISLE, 1910: 60-61, 282 y 416).

Una vez hechos los once interrogatorios al religioso cordelier, preso en la Bastilla, Luis XIV se los remitió a su nieto para su conocimiento (LF 24-06-12 y LF 04-07-12), dándole con ello una gran satisfacción (FL 07-07-12). Pero Felipe deseaba que se interrogase a otras personas para esclarecer a fondo un asunto de tanta importancia para él (FL 08-08-12).

### **Soberanía de la princesa de los Ursinos**

La princesa de los Ursinos, Anne Marie de La Trémoille-Noirmoutier (1642-1722), fue para los reyes de España una asesora política imprescindible, dadas sus excelentes relaciones con Madame de Maintenon. Ésta en la Corte de Versalles y aquélla en la de Madrid controlaban la dinámica política de los respectivos reyes. Pero la desmedida ambición de la princesa de los Ursinos consiguió obtener de Felipe V la concesión de un pequeño principado en los Países Bajos, ya cedidos al elector de Baviera, o en otro lugar que se estimase pertinente. Para que esto fuera posible el rey de España le pide a Luis XIV que interceda para que esta promesa se hiciera realidad, a lo que naturalmente accedió gustoso el rey de Francia, porque con esto premiaba, a su vez, a la que había sido y seguía siendo su “embajadora” en Madrid.

De ahí que Felipe V le diga a su abuelo que no es necesario remitirle específicamente la patente de concesión de tal soberanía, porque ya consta en el acta de cesión de los Países Bajos: “Vous ne trouverez point dans mon paquet la patente de la princesse des Ursins, parce que comme cette affaire est insérée dans l’acte de cession (des Pays Bas), il serait inutile de vous l’envoyer, ainsi cette princesse la gardera” (FL 02-01-12). Y, como da por hecho que Luis XIV había aceptado la concesión de esta soberanía en favor de la princesa como algo debido a una persona que había trabajado tanto por ambos países, le ruega que los plenipotenciarios franceses lo tengan muy en cuenta en las negociaciones de Utrecht (FL 22-4-12).

Luis XIV no dudó en apoyar esta petición de su nieto, informándole de que sus plenipotenciarios tratarán este asunto en las negociaciones de paz, tal y como le referirá concretamente su embajador en España Bonnac (LF 9-05-12). En este contexto de negociaciones será el gran tesorero de Inglaterra el que le escribirá a la propia princesa de los Ursinos prometiéndole la concesión de la deseada soberanía (LF 05-09-12). Ante



ello, Felipe V le agradece los esfuerzos que está haciendo ante Inglaterra por la princesa de los Ursinos y por la devolución de Gibraltar (FL. 17-09-12), aunque lamentablemente ninguno de estos dos asuntos se conseguirán en las ulteriores negociaciones de Utrecht y de Rastadt.

### **Cortesianos relevantes**

Si en el triángulo de la vida cortesana los reyes y sus respectivas familias ocupaban el vértice de toda negociación e intriga, las élites nobiliarias se adueñaban, no sólo de los dos vértices inferiores, sino que le daban vida a todo el centro de aquel triángulo cortesano. De ahí que los reyes traten de premiar a unos y marginar a otros según fueran apreciados o desechados los servicios respectivos, como sucedió concretamente en los casos del duque de Vendôme, del gran Prieur, del marqués d'Arpajon, del marqués de Monti y de la duquesa de Alba (LE ROY LADURIE & FITOU, 1997:43-100).

Uno de los hombres con mayores méritos para merecer las más altas distinciones fue el duque de Vendôme, a quien Felipe V le concedió los honores y el tratamiento de príncipe de sangre por sus muchos y ejemplares servicios prestados en España (FL 22-03-12). Lamentablemente a los tres meses de esta concesión el duque murió, cuando estaba al frente de los ejércitos franco-españoles, que iban a iniciar la campaña de Cataluña (FL 13-6-12, b). A Luis XIV le afectó profundamente esta muerte inesperada, acaecida en una coyuntura muy complicada (LF 20-06-12) (BOISLISLE, 1911: 80-87). Mientras que el duque de Vendôme era muy querido por ambos reyes, su hermano, el gran Prieur, no gozaba de las simpatías de Luis XIV. Por eso Felipe se permitió interceder por él (FL 13-08-12), pero el abuelo se obstinaba en no concederle la gracia del perdón (LF 05-09-12).

Una manera de agradecer los servicios prestados era promocionando a sus protagonistas. Por eso Felipe V le pide a Luis XIV que haga teniente general al marqués d'Arpajon (FL 10-09-12) y que le conceda al marqués de Monti, a su regreso a Francia, el empleo de brigadier por su ejemplar actuación en Italia. (FL 24-10-12).

Por su parte, Luis XIV le ruega a Felipe que honre con todos los honores a la duquesa de Alba, Dña. Isabel Zacaria Ponce de León, que regresaba a España, tanto por su méritos personales, como por los que mereció su difunto marido, embajador de

España en Francia, que murió en París el 28 de mayo de 1711 (LF 22-11-12) (BOISLISLE, 1910: 162; SOULIÉ & DUSSIEUX, 1858:226).

## II Parte: Relaciones Internacionales

La mayor parte de las cartas de Luis XIV y Felipe V se refieren a las cuestiones internacionales de aquel año de 1712 en plena Guerra de Sucesión a la Corona española. De ahí que las agrupemos para su plena comprensión en cuatro grandes apartados: el de las negociaciones propiamente dichas sobre todo entre Francia e Inglaterra, los frentes de guerra todavía vivos, los territorios afectados tanto por las negociaciones como por los frentes (Portugal, Cataluña y Países Bajos) y la renuncia de Felipe V a la corona francesa como el tema estelar de la paz o de la guerra para evitar la articulación de una monarquía universal.

Pero antes de tratar de estos cuatro puntos básicos de la correspondencia real hay dos cuestiones que han merecido la atención de los reyes: una fue la relación de España con la Santa Sede y la otra las implicaciones del comercio transoceánico para España y Francia.

Habida cuenta de la ruptura de relaciones existente entre la monarquía hispánica y la Santa Sede desde 1709, Luis XIV le encomendó a su embajador en España, Bonnac, que lograra por todos los medios posibles la reanudación de las relaciones de España con la Santa Sede (LF 28-04-12). Felipe V, por su parte, accede gustoso a estos deseos de su abuelo, siempre y cuando el Papa le pidiese disculpas por haberle otorgado al Archiduque Carlos, a la sazón emperador de Alemania, el título de “Carlos III, rey católico de España” (FL 17-05-12).

El comercio hispanoamericano, a través del cual llegaban masivamente las remesas indianas de plata a Europa, era para Francia un negocio suculento con el que se resarcía de los gastos que implicaban el mantenimiento de Felipe V como rey de España. Por eso, Felipe V se alegra sobremanera con la llegada de dos barcos del señor Ducasse a la Coruña el 25 de febrero de aquel año de 1712, porque estas descargas de plata suponían un gran alivio económico para ambos países. La satisfacción de ambos reyes era tal, que no dudaron en concederle la Orden del Toisón de Oro (FL 01-03-12 y LF 11-3-12) (BOISLISLE, 1911: 18-20).

Tres meses después arribó al puerto de Nantes otro barco de las Indias con 500.000 escudos y Felipe V le ruega a su abuelo que le remitiera lo antes posible gran

parte de aquella cantidad, habida cuenta de sus perentorias necesidades, aunque dedujera los gastos contraídos por la escuadra de Ducasse (FL 13-06-12 ,a). Uno se puede preguntar, ¿por qué van los barcos españoles, procedentes de América, a los puertos franceses? Simplemente porque Francia pretendió controlar todo este comercio transoceánico hispano, constituyendo esto una gran preocupación para las dos potencias marítimas de Inglaterra y Holanda (BAUDRILLART, 1890: 487; MARTÍNEZ SHAW & OLIVA MELGAR, 2005).

### **Negociaciones entre Francia e Inglaterra**

Previo una reunión general el 12 de enero de 1712, el día 29 comenzó oficialmente el Congreso de Utrecht en el Hôtel-de-Ville de la ciudad, al que asistieron los representantes de Francia, Inglaterra, Holanda, Prusia, Saboya y Portugal, negándose el Emperador a enviar a sus embajadores (SOULIÉ & DUSSIEUX, 1858: 78-79). España estaba representada por los diplomáticos franceses -el mariscal d’Huxelles, el abad de Polignac y Nicolás Mesnager-, a quienes Luis XIV les dio las pertinentes instrucciones el 30 de diciembre de 1711, en las que se contemplaba la separación de las Dos Coronas y el desmembramiento territorial de la monarquía hispánica a cambio de la entronización de Felipe V. Así, pues, en estas decisivas negociaciones no participaron los plenipotenciarios españoles (duque de Osuna, conde de Bergheick y marqués de Monteleón), porque Luis XIV asumió la total representación de España (ENCISO RECIO, 2015: 38 y 42-48; SOULIÉ & DUSSIEUX, 1858: 68, 72, 106-107; CORNETTE, 1997; LECESTRE, 1916: 47-61; BOISLISLE, 1911: 348-349). Y por parte de Inglaterra el mentor de estas negociaciones fue Mylord Bolingbroke, en cuyas memorias leemos:

“J’avais écrit les instructions, les ordres, les mémoires. J’avais suivi seul la correspondance avec la France et les autres Cours interessés. En un mot, ma main paraissait dans presque tout ce qui avais été écrit durant le cours de la négociation” (BOLINGBROKE, 1754: 75-76).

Pero Felipe V confiaba en que este pleno poder concedido a Luis XIV no implicase un total desmembramiento de la monarquía hispánica, sobre todo en Italia; y, desde luego, le preocupaban las exigentes demandas preliminares de los holandeses (FL

14-02-12) (MONGENOT, 2013: 365 y 370).<sup>4</sup> Aunque el abuelo le prometió al nieto que defendería sus intereses en estas negociaciones de paz (LF 9-05-12), le previene que muchas de las decisiones estarían muy condicionadas por las circunstancias bélicas y, sobre todo, por las apremiantes exigencias de los Aliados (LF 16-05-12). De todas las maneras, Felipe envió al marqués de Monteleón a Francia para que le explicase detalladamente a Luis cuáles eran sus concretos intereses en estas negociaciones de paz (FL 23-05-12) (SALAZAR Y ACHA, 2012: 173-174).

A través del embajador francés Bonnac, Luis XIV le envió las propuestas hechas por Inglaterra, así como sus respuestas, disculpándose de que éstas no hubieran sido previamente consultadas con Felipe; pero, sin embargo, espera su total aprobación (LF 24-06-12 y LF 08-08-12). De todo ello se alegra Felipe, pero lamenta que en estas negociaciones no se tratase de la suspensión de armas en España, de que no se admitiesen sus plenipotenciarios y, sobre todo, de que no se hablase de la devolución de Gibraltar (FL 08-08-12).

Aquellas negociaciones entre Francia e Inglaterra, al margen de España, tiene que ratificarlas Felipe V para que la paz sea posible. Pero Inglaterra sólo admite que Felipe conserve tan sólo la península y las Indias, pero no está dispuesta a devolver Gibraltar y, por supuesto, no permitirá que España haga valer sus derechos sobre las plazas italianas de Toscana y Siena; tampoco se pronuncia sobre la concesión de un principado soberano en favor de la princesa de los Ursinos y, desde luego, no hizo ninguna gestión para que el Archiduque renuncie a sus derechos sobre España (FL 24-08-12, LF 05-09-12, LF 19-09-12, FL 07-10-12 y LF 21-10-12). En cualquier caso, ambos países - Inglaterra y España- intercambiarán sus respectivos embajadores para que, de alguna manera, esa imprescindible paz sea firmada, al menos entre los dos países. Y para que ello fuera posible, Inglaterra envió al conde de Lexington, lord Robert Sutton (1661-1723), que llegó a España el día 17 de octubre de 1712, reconociendo a Felipe V como rey de España (LF 22-08-12 y FL 25-10-12); y España encargó al marqués de Monteleón, Isidro Casado de Acevedo y Rosales (1667-1739), de la firma de la paz en Londres, nombrándole embajador el 19 de septiembre (LF 22-11-12 y LF 12-12-12). (GUERRERO VILLAR, 2008: 430-444 y 480-486).<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> Se habla de los plenos poderes a los tres plenipotenciarios españoles, pero que Luis XIV no tiene en cuenta, porque quiere negociar en nombre de Felipe V.

<sup>5</sup> El trabajo de Guerrero Villar remite a su Tesis doctoral, bajo la dirección del Dr. D. Pablo FERNÁNDEZ ALBALADEJO.

## Los frentes de guerra

Simultáneamente a las anteriores negociaciones, los frentes de guerra continuaban abiertos y, como no podía ser de otra manera, los reyes intercambiaron sus ideas sobre aquella “guerra cruel”, frase acuñada por María Luisa Gabriela en su carta del 2 de enero de 1712 a Luis XIV: : “...espérer l’accomplissement de mes souhaits dans la fin d’une guerre si cruelle...” (ML 02-01-12).

El 24 de julio de 1712 se logró la victoria francesa en la batalla de Denain por las fuerzas del mariscal Villars contra las del príncipe Eugenio, después de la retirada de las tropas inglesas de la Guerra de Sucesión a la corona Española (VOLTAIRE, 1768: 267-279; MORET, 1859: 267-271; VOGÜÉ, 1888: 40-45). Esta victoria inesperada permitió reconquistar una parte de las villas fortificadas de Douai, Le Quesnoy y Bouchain, reconsolidar precipitadamente la frontera de hierro y dar fuerza a los diplomáticos franceses para negociar con los Aliados en el Congreso de Utrecht. La gran lección de esta guerra fue que las Provincias Unidas nada podrían contra Francia sin la ayuda de Inglaterra (LECESTRE, 1916:33; MORET, 1859: 259; BOISLISLE, 1911: 96-100 y 417-418).

Los reyes de España en sus cartas a Luis XIV se alegran sobremanera de los éxitos franceses conseguido en Flandes después de aquella victoria de Denain (FL 08-08-12, FL 13-08-12 y ML 13-08-12), refiriéndose expresamente a las conquistas militares de Douai el 8 de septiembre (FL 25-09-12 y ML 25-09-12) (BOISLISLE, 1911: 103; SOULIÉ & DUSSIEUX, 1858: 220-222), de Quesnoy el 4 de octubre (FL 25-10-12 y ML 25-10-12) (SOULIÉ & DUSSIEUX, 1858: 222, 226-230, 231, 234-236) y de Bouchain el 19 de aquel mismo mes (FL 05-11-12 y ML 06-11-12) (BOISLISLE, 1911: 238-241, 243-244 y 246). Luis XIV por su parte, agradeciéndoles estas felicitaciones recurrentes (LF 10-10-12), le traslada a María Luisa Gabriela que, siendo los intereses de ambos países comunes, también lo son las ventajas: “Nos intérêts étant communs, nos avantages le sont aussi” (LM 10-10-12 y LM 22-11-12) (BOISLISLE, 1911: 173-174 y 465-471; DINFREVILLE, 1977: 504-510).

No obstante todos estos frentes de guerra en Flandes, entre julio y noviembre de 1712, se acordaron tres suspensiones de armas y correspondientes armisticios: el 17 de julio se firmó el armisticio entre Francia de una parte e Inglaterra y Holanda de otra. El 12 de agosto Bolingbroke y Torcy pactaron una tregua por cinco meses, desde el 12 de agosto hasta el 22 de diciembre, en la que según el artículo V se le permitía a Inglaterra

prestar sus escuadras a Portugal y al Archiduque para transportar las tropas y efectos que tenían en Cataluña. Y por el tratado del 7 de noviembre se suspendieron las armas entre Francia y España de una parte y Portugal de otra (MORET, 1859: 271-273 y 282-284).

### **Los territorios afectados: Países Bajos, Portugal y Cataluña**

Entre los territorios afectados por las referidas negociaciones, por los indicados frentes de guerra y por los también comentados armisticios y suspensión de armas, los reyes le prestaron especial atención a los Países Bajos, Portugal y Cataluña.

#### **Países Bajos**

Dado que en el contexto de las negociaciones de paz se aceptó la cesión de los Países Bajos españoles al elector de Baviera, Maximiliano II (1662-1726), Felipe V le envió el acta de cesión al propio Luis XIV: “...J’envoie à Votre Majesté l’acte de la cession des Pays-Bas que j’ai fait dresser en conformité du traité fait avec l’électeur de Bavière ...” (FL 02-01-12); pero Luis XIV le replica al nieto que lo debe de hacer él directamente al elector de Baviera por cuanto el referido territorio es una parte integrante de la monarquía hispánica:

“L’acte de la cession des Pays-Bas que vous m’avez envoyé est dressé en ma faveur et je suis persuadé que ce serait un contretemps de le publier lorsque les conférences s’ouvrent pour traiter la paix. Je vous demande donc de le changer au plus tôt et de le faire dresser en faveur de l’électeur de Bavière...” (LF 18-01-12).

De ahí que Felipe le conceda a Luis al mes siguiente una nueva patente de cesión de los Países Bajos en favor del elector de Baviera (FL 14-02-12).

Pero como esta cesión de los Países Bajos no fue aceptada en principio por los Aliados, y muy especialmente por Holanda, Luis XIV apoyó decididamente aquella cesión en unas circunstancias muy difíciles (LF 05-09-12), lo que le agradece inmensamente su nieto (FL 17-09-12).

Otra importante cuestión, que preocupaba a Felipe V, era la provisión de recursos a las guardias valonas, que residían en territorio francés, pero que podían ser empleadas en cualquier momento si el desarrollo de la guerra así lo exigía. Por eso le ruega encarecidamente que su abuelo diese las órdenes pertinentes para que estas tropas

estuviesen bien aprovisionadas, contando con la ayuda del elector de Baviera en caso de ser necesario:

“je ne lui écris aujourd’hui que pour la prier de vouloir bien accorder le passage aux recrues wallonnes dont les corps de cette nation, qui sont en ce pays-ci, ont un extrême besoin. Vous jugerez aisément de quelle importance il est pour moi de mettre ces troupes en bon état pour si la paix ne se fait pas avant le commencement de la campagne, ainsi j’espère que vous voudrez bien me donner cette nouvelle marque de vos bontés comme je vous en supplie instamment. Je vous prie aussi de vouloir bien faire parler sur cela à l’électeur de Bavière, s’il en est besoin” (FL 04-02-12).

### Portugal

A pesar de la mediación de Francia, las relaciones entre España y Portugal no había manera de establecerlas por las exigencias de unos y otros. Esta grave situación entre los dos países ibéricos se empeoró con el asedio de la ciudad portuguesa de Campomayor en la frontera de Portugal por el marqués del Bay (FL 07-10-12). El asedio de Campomayor continuó, teniendo noticias el 20 de octubre de que se había atacado el camino cubierto de la ciudad y se había abierto una brecha en el cuerpo de la plaza. Los ejércitos portugueses, aunque estaban acampados en dos cuerpos cerca de Estremoz, parecía que no iban a socorrer la plaza. (FL 25-10-12) (SOULIÉ & DUSSIEUX, 1858; 243, 260 y 265).

Pero, aunque el marqués del Bay tuvo que abandonar el asedio de Campomayor, no por eso los portugueses podían esperar mejores condiciones para la firma de la paz, dado que Felipe estaba en condiciones de rechazar sus ridículas pretensiones y de conseguir que los ejércitos ingleses y portugueses se separasen (FL 05-11-12).

Finalmente los portugueses firmaron el tratado de suspensión de armas, cuya copia Luis XIV remitió a su embajador Bonnac en España, pero lamentando que no se hubiera concluido con anterioridad el asedio de Campomayor, porque este fracaso hispano facilitaría a los aliados (enemigos) un mayor apoyo a Portugal. (LF 14-11-12 y LF 22-11-12).

Cuando Felipe vio la copia del tratado de suspensión de armas firmado con Portugal el 7 de noviembre de 1712, que le entregó el marqués de Bonnac por orden de Luis, se alegró de que los portugueses hubiesen desistido de sus “ridículas pretensiones”. (FL 05-12-12) <sup>6</sup>. En el *Journal de Dangeau* se comenta que esta tregua,

---

<sup>6</sup> Estas “ridículas pretensiones” se centraban en los problemas territoriales -las fronteras con Extremadura y en América en torno a la discutida colonia de Sacramento- y en los comerciales del comercio transoceánico.

de cuatro meses de duración entre Francia y España de una parte y Portugal de otra, comenzaría el 15 de noviembre de aquel año (SOULIÉ & DUSSIEUX, 1858: 263).

### **Cataluña**

En el referido contexto de las negociaciones de paz los ejércitos aliados -ingleses, portugueses, holandeses y austriacos-, que defendían la Corona de Aragón en general y Cataluña en particular frente a los ejércitos hispano-franceses, fueron abandonando estos territorios entre septiembre y diciembre de 1712. El 2 de septiembre Inglaterra ordenó la evacuación de sus tropas en Cataluña, seguida por las tropas de Portugal y Holanda. Y a lo largo del mes de diciembre tuvieron lugar tres hechos muy significativos: el día 1 el conde de Assumar, embajador portugués ante la corte austracista de Barcelona, recibió la orden de evacuación de Cataluña por el ejército portugués. El día 21 el Emperador escribió una carta a Starhemberg, dándole instrucciones para la evacuación de Cataluña. Y el día 28 el ejército francés -20.000 infantes, 4.000 caballos y 30 cañones-, mandado por Berwick y co-mandado por el conde Arennes, el caballero Asfeld, Dillo, conde de Fiennes y de Silly, pasó los Pirineos. Las tropas de T'Serclaes se sumaban desde Lérida y Tortosa a este poderoso ejército.

En los dos primeros meses de 1712 Felipe le escribió a su abuelo tres cartas, en las que Cataluña era el tema central: El 2 de enero le daba cuenta de la situación de los ejércitos hispano-franceses: "...La campagne va finir en Catalogne, notre armée s'étant mise en marche le 25 du mois dernier pour entrer dans ses quartiers. Elle était le 28 à Agramunt et les ennemis n'avaient fait aucun mouvement..." (FL 02-01-12). El 14 de febrero Felipe confiaba en que, según los proyectos del duque de Vendôme, Luis XIV le enviase a Aragón 200 hombres de levas para fortalecer la infantería francesa y algunas galeras a Valencia para proteger los convoyes de víveres para los ejércitos (FL 14-02-12). Y el 20 de aquel mismo mes de febrero le traslada que el duque de Vendôme le había enviado al señor de Monteil para darle cuenta de las necesidades a cubrir en la próxima campaña de Cataluña con el fin de expulsar a los enemigos de España por la fuerza. Pero para ello la diversión en Gerona era fundamental (FL 20-02-12) (SOULIÉ & DUSSIEUX, 1858: 136, 248, 263, 264, 278, 280-282, 284).

Estando el duque de Vendôme al frente de los ejércitos, que iban a iniciar la campaña de Cataluña, acaeció su muerte el 11 de junio de 1712, que le fue comunicada



inmediatamente a Felipe V por el conde d’Uzes (LECESTRE, 1916: 39).<sup>7</sup> Ante esta situación tan comprometida, Felipe le pide a su abuelo que, además de premiar al conde d’Uzes por ser muy amigo del general difunto, lo sustituya lo antes posible, debido a la campaña de Cataluña, por el mariscal de Villeroy (que está en la Corte) o por el mariscal de Berwick (que está en el Languedoc); y, en caso de no ser posible, por uno de estos dos tenientes generales: el marqués de Gassion o el conde d’Albergoti (François Zénobie Philippe, 1654-1717) (FL 13-6-12, b) (SOULIÉ & DUSSIEUX, 1858: 174). Luis XIV lamentó profundamente la muerte del duque de Vendôme en una coyuntura verdaderamente complicada (LF 20-06-12), pero le propone para sustituir al duque de Vendôme al mariscal de Tessé, porque de los cuatro elegidos por Felipe, descarta a los dos últimos (Gassion y d’Albergoti) por no ser generales y los dos primeros están ya ocupados: Villeroy en la Corte y Berwick en el Languedoc. (LF 24-06-12). Sin embargo, Felipe, habida cuenta de la buena situación en que se encuentran las negociaciones de paz, consideró más acertado que no se enviase al mariscal de Tessé, puesto que en Cataluña se estaba a la defensiva y era suficiente el mando del príncipe de T’Serclaes. (FL 07-07-12) (SALAZAR Y ACHA, 2012: 239).

Gerona era un punto geoestratégico fundamental desde donde los ejércitos hispano-franceses podían fácilmente extenderse por toda Cataluña, por eso Felipe le ruega a Luis que ordene al conde de Fiennes que aprovisione la ciudad con convoyes de víveres para que resista el asedio de los enemigos, y evitar de esta manera que cayese en su poder (FL 10-09-12). Al mes siguiente el propio Felipe le pide que, antes de que Fiennes socorriese a Gerona, debían de realizarse los dos movimientos militares siguientes: 1) que el ejército del príncipe de T’Serclaes debía de atravesar el Segre y acampar en Agramunt en torno al 20 de este mes de octubre, con el fin de evitar la llegada de los refuerzos del conde de Starhemberg; y 2) que D. Francisco Gaetano, que mandaba un pequeño ejército en Tortosa, hiciese también una diversión en el campo de Tarragona (FL 07-10-12).

Felipe V tenía muy claro dos cuestiones básicas relacionadas con Cataluña: a) la reducción por la fuerza de estos “rebeldes” y el subsiguiente perdón si procediese; y b) el no restablecimiento de sus privilegios y fueros. Y para acabar la guerra sería bueno que, contando con los ejércitos del Languedoc, se pudiese atacar Cataluña desde el

---

<sup>7</sup> Testamento y restos mortales de Vendôme, en: (BOISLISLE, 1911: 458-460)

Rosellón y Aragón simultáneamente para así poder llegar pronto a Barcelona. De ahí que la conservación de Gerona fuera tan importante (FL 17-09-12).<sup>8</sup>

Luis XIV recibió las dos cartas que le escribió Felipe V el día 3 y 17 de este mes de septiembre; en esta última le explicaba Felipe las razones que tenía para no restablecer los privilegios de los catalanes, razones que consideraba justas y que aprobaba. Pero, sin embargo, le ruega que escuche a Bonnac, quien, si su salud se lo permite, le informaría detalladamente sobre la cuestión catalana con el fin de que utilizase la negociación y no la fuerza, porque se trataba de “súbditos”, aunque rebeldes (LF 26-09-12). Felipe se alegró de que Luis aceptase las razones por las cuales no les concedía a los catalanes el restablecimiento de sus privilegios. Pero si accedió a concederles un nuevo perdón, aunque lo considera totalmente inútil (FL 07-10-12).

Como la conquista de Cataluña continuaba su proceso militar, Felipe siguió informando a su abuelo de los diversos movimientos: El ejército de T'Serclaes atravesó el Segre el día 18 de octubre para acampar en Agramunt. Esto inquietó mucho al conde de Starhemberg, acampado cerca de Cervera, pero no envió ningún destacamento al Ampurdán, lo que permitió al conde de Fiennes socorrer a Gerona. (FL 25-10-12). Estos mismos aliados (enemigos) serían muy duros si lograban la conquista de Gerona, que era lo más probable. De ahí que ordenó al marqués de Brancas que negociara con Starhemberg la devolución de la plaza, arrasándola previamente (LF 14-11-12). Como el conde de Fiennes se vió obligado a retirarse sin poder socorrer a Gerona y le pidió a su abuelo que trasladara al Rosellón refuerzos que ayudaran a esta importante plaza. Él, por su parte, estába dispuesto también a enviar un destacamento de refuerzo. La conservación de Gerona era fundamental (FL 23-11-12).

Felipe, aunque había sido informado de que Luis había enviado al mariscal de Berwick para someter a Gerona, se permitió hacerle la siguiente sugerencia: sería bueno para sus intereses comunes echar a los alemanes de Cataluña. Para ello T'Serclaes debiera adueñarse de Cervera con un ejército de 400 caballos y 10.000 hombres. Y Gaetano, desde Valencia, debiera unirse a Berwick para facilitarle el socorro a Gerona y adueñarse de Hostalrich. De esta manera, los enemigos quedarían reducidos a Cardona y Barcelona, pudiendo separar a ambos ejércitos, estableciendo cuarteles en las montañas. Para conseguir todo lo anterior sería bueno que una escuadra de algunos navíos se situase en las costas de Cataluña. Además, en caso de que los holandeses aceptasen el

---

<sup>8</sup> (R) en relación con Cataluña esta es una carta fundamental y durísima.

tratado de suspensión de armas, la armada inglesa en el Mediterráneo no era de temer. (FL 05-12-12). Finalmente, lo que hizo Luis XIV fue enviarle socorros para defender Gerona, al mismo tiempo que Felipe V envió también un destacamento (LF 12-12-12) (BOISLISLE, Mémoires de Saint-Simon. XXIII, 1911: 217 y 264-265).

### **La renuncia de Felipe V a la corona francesa**

Como uno de los objetivos fundamentales de la Guerra de Sucesión a la Corona española era evitar por todos los medios la unión de las dos Coronas (la francesa y la española), las renunciaciones respectivas de Felipe V a la corona francesa y las de los príncipes franceses (duques de Orléans y de Berry) a la española se convirtieron en el problema nuclear a solventar en las negociaciones de paz de 1712. Como muy bien afirmó el marqués de Courcy la renuncia de Felipe V al trono de Francia fue una fecha capital en la historia de las relaciones internacionales entre Francia y España (COURCY, 1889).<sup>9</sup>

Pero como de lo que se trataba de evitar realmente era la unión de las dos coronas borbónicas, la renuncia concreta de Felipe V podía ser tanto a la corona francesa como a la española. De ahí que en las negociaciones entre Francia e Inglaterra a lo largo de aquel año de 1712 se barajaron las dos posibilidades. En un primer momento Inglaterra e, incluso, el propio Luis XIV veían bien que Felipe V renunciase a la corona hispánica, que ostentaba en aquellos momentos, pasando a ser uno de los posibles príncipes herederos de la monarquía francesa, habida cuenta de las muertes de sus dos hermanos (duques de Borgoña y de Berry) y del primogénito del primero. En este caso la monarquía española sería heredada por el duque de Saboya, pasando los territorios de éste a Francia. Pero Felipe V consideró inaceptable esta opción, aferrándose a conservar la corona española y no importándole ir contra el “derecho divino” que le protegía como legítimo heredero en Francia (SOULIÉ & DUSSIEUX, 1858: 177). Inglaterra, por su parte, no tuvo inconveniente en aceptar esta solución, si bien exigió todo tipo de garantías para que no fuera posible la unión de aquellas Dos Coronas, que ponían en entredicho el equilibrio europeo.<sup>10</sup> En efecto, el 5 de noviembre de aquel año de 1712

---

<sup>9</sup> Sobre el tema, también consultar: (GUERRERO VILLAR, 2008:444-451)

<sup>10</sup> Se escribe en MURET, Pierre y SAGNAT, Philippe: “Las renunciaciones son para ellos (los ingleses) una garantía necesaria de los desmembramientos y repartos con que se arregló la sucesión de España. (...). El mantenimiento de Francia en sus fronteras de Ryswick y el reparto de la mayor parte del imperio español entre Felipe V (España y las Indias) y el emperador (los

Felipe V renunció a sus derechos sobre la corona de Francia en una reunión solemne de las Cortes Españolas. Y éstas aprobaron el 9 de aquel mes y año aquella renuncia de Felipe V a la corona francesa, pero dándole plena vigencia a la Ley Sálica para obstaculizar legalmente la vuelta de los Habsburgos a la corona hispánica, pero no la de los Saboya en el hipotético caso de que se extinguiese la sucesión borbónica. Por su parte, los príncipes franceses renunciaron a su vez a la corona española. El duque de Orléans lo hizo el día 19 y el duque de Berry el 24 de aquel mismo mes y año (BOISLISLE, 1911: 122-127, 180-181, 322-327, 440-441, 516-524; SOULIÉ & DUSSIEUX, 1858: 184, 261 y 266).

Así, pues, dada la importancia internacional de estas renunciaciones de Felipe V a una de las dos coronas, fácilmente se comprende que fuera uno de los temas medulares tratados por ambos reyes en su correspondencia. El propio Luis XIV no dudó provocadoramente en recordarle a Felipe V el 11 de marzo de 1712 que tenía todo el derecho a heredar la corona francesa ante la lamentables muertes, no ya de sus nietos (duques de Borgoña y de Berry), sino de uno de sus bisnietos, y la poca edad de otro (LF 11-3-12).

En el mes de abril Luis XIV le escribió a Felipe V tres cartas y éste una sola. En la del día 9 el abuelo le comunica al nieto que había informado a su embajador en España, Bonnac, de las serias dificultades por las que atravesaban las negociaciones de la paz. Pero como aquellas dificultades consistían principalmente en la renuncia que Felipe debía de hacer a una de las coronas, confiaba plenamente en que se pronunciaría más pronto que tarde sobre el particular (LF 09-04-12, LF 18-04-12 y LF 28-04-12) (MORET, 1859: 253-256). Dado que entre los Aliados Inglaterra se mostraba la más exigente, Felipe V le escribe a su abuelo que, a cambio de una pronta renuncia a la corona francesa, Inglaterra le debía de restablecer los territorios conquistados (Gibraltar, Nápoles, Cerdeña, Milán y plazas de Toscana). En esta misma carta del día 22 muestra su disconformidad con el informe de Torcy sobre los sucesores legítimos a la corona española, que según el secretario de Estado francés eran: el rey de Portugal; el príncipe casado con una de las hijas del rey de romanos muerto, José; o el duque de Saboya (FL 22-4-12).

En el mes de mayo las cuatro cartas que se intercambiaron ponen de manifiesto el distinto criterio entre Inglaterra y Luis XIV que querían convertir a Felipe en rey de

---

Países Bajos, el Milanesado, los presidios de Toscana, Nápoles y Cerdeña) permitieron a Inglaterra en 1713 realizar este equilibrio” (1944:15)

Francia de una parte y el propio Felipe de otra que no quería renunciar a la corona española. Felipe le comunicó expresamente a Luis su renuncia a la corona francesa en dos de sus cartas, remitidas los días 2 y 17 de mayo (FL 02-05-12 y FL 17-05-12). Pero Luis XIV le insiste en todo lo contrario, proponiéndole la regencia de Francia mientras viviese el débil y pequeño Delfín y, si éste muriese, en rey de Francia. Mientras tanto debía de aceptar el cambio de la corona española y sus colonias, que pasarían al duque de Saboya, por Sicilia y los estados de aquél (Saboya, Piamonte y Monferrato). Con ello, Francia tendría un rey experto y un incremento considerable de tierras en el sureste de Francia y sur de Italia (LF 18-05-12). Felipe, no sólo no acepta esta propuesta de Inglaterra, totalmente apoyada y querida por Luis XIV, sino que le dice al abuelo que esta solución perjudicaría muy seriamente a la propia Francia (FL 29-05-12).

Luis XIV lamenta profundamente esta decisión de Felipe V de no aceptar la corona francesa, tal y como le hubiera gustado a Inglaterra; y le pide que, al menos, redacte el acta que Inglaterra le pide (LF 13-06-12). A esto contesta Felipe que se pueden hacer dos cosas: 1) Elaborar en España un proyecto de acta; o también 2) que Bergeik con los ministros franceses presenten otro proyecto alternativo de acta. Y entre los dos proyectos se elegiría el más conveniente (FL 27-06-12).

Inglaterra muestra su conformidad con la decisión de Felipe, exigiéndole a cambio que se comprometiera a respetar cuatro cuestiones básicas: 1) anulación de la cartas patentes de 1700; 2) derecho de sucesión al trono de España en favor de la Casa de Saboya en caso de no haber descendencia borbónica; 3) cesión de Sicilia al duque de Saboya; y 4) ejecución del tratado de suspensión de armas firmado en París. Lo que acepta Felipe V (FL 04-09-12), si bien matiza que su derecho a la corona de España es tan clara, que no necesita para ello la renuncia del Archiduque Carlos; sin embargo, para que el duque de Saboya tuviese derecho a la sucesión a la corona de España la renuncia del Archiduque sería imprescindible. Asimismo también acepta las adiciones al acta de la renuncia a la corona de Francia, que la Universidad de Oxford le indica (FL 07-10-12).

Todo este proceso se terminó el día 5 de noviembre, firmando el acta de renuncia a la corona francesa, lo que facilitará la paz con Inglaterra. Y por la tarde de este mismo día se abrieron las Cortes, a las que asistieron el marqués de Bonnac y lord Lexington. Felipe V les dirigió la palabra y después les habló don Francisco de Quincoces, caballero de Santiago y secretario de las Cortes, solicitando la confirmación de las Cortes a la renuncia de Felipe al trono francés y a la aceptación de los derechos de

sucesión a la corona española, concedidos por Europa a la Casa de Saboya (FL 05-11-12) (BOISLISLE, Mémoires de Saint-Simon. XXIII, 1911: 180-181).

### **Conclusiones**

Las relaciones entre Luis XIV y Felipe V las podemos caracterizar de unas relaciones familiares entrañables. El abuelo hace referencia constante a la misma “sangre” y el nieto repite una y otra vez su “afecto y reconocimiento” ante tantas “bondades”. Pero nuestra interpretación historiográfica es de total dependencia de Felipe, si bien éste se permite en alguna de las cartas manifestar un criterio totalmente distinto al de Luis.

En la primera parte, denominada “sociología cortesana”, amén de las repentinas muertes de los príncipes franceses que oscurecían el horizonte sucesorio, los dos problemas básicos tratados por los reyes fueron las maniobras del duque de Orléans para conseguir la corona española y las pretensiones de la princesa de los Ursinos para que le otorgasen un principado soberano. Ambas cuestiones fomentaron numerosas intrigas cortesanas, de las que los reyes se hacen el correspondiente eco en su correspondencia.

En la segunda parte, centrada en las “relaciones internacionales” de ese año 1712, las negociaciones entre Francia e Inglaterra para poner fin a la Guerra de Sucesión a la Corona española fueron el tema preferente de ambos reyes. El éxito de aquellas negociaciones, en las que se prescindió completamente de España, pasaba por la incuestionable renuncia de Felipe V a una de las dos coronas, a la española como querían Inglaterra y el propio Luis XIV, o a la francesa como deseaba Felipe V. En este contexto de guerra todavía abierta, pero con un proceso de paz ya en movimiento, el segundo tema importante abordado por los reyes fue la cuestión catalana. Y en este tema las opiniones de abuelo y nieto divergían completamente. Mientras Luis XIV le recomendaba la necesaria negociación con unos futuros “súbditos”, Felipe V utilizó la fuerza para someter a unos “rebeldes” catalanes, a los que de ninguna manera se les podía conceder ningún tipo de privilegio.

### **Bibliografía**

BARRAL, L. C. (1880). *Étude sur l'histoire diplomatique de l'Europe de 1648 à 1791*. Paris: Plon.

- BAUDRILLART, A. (1890). *Philippe V et la Cour de France. I: Philippe V et Louis XIV*. Paris: Librairie de Firmin-Didot.
- BAUDRILLART, A., & LECESTRE, L. (. (1916). *Lettres de duc de Bourgogne au roi d'Espagne Philippe V et à la reine. II: 1709-1712*. Paris: Librairie Renouard.
- BÉLY, L. (1999). *La société des princes, XVIe-XVIIIe siècle*. Paris: Fayard.
- BOISLISLE, A. d. (1910). *Mémoires de Saint-Sim. XXII*. Paris: Hachette.
- BOISLISLE, A. d. (1911). *Mémoires de Saint-Simon. XXIII*. Paris: Hachette.
- BOLINGBROKE, L. (1754). *Mémoires secrets sur les Affaires d'Angleterre depuis 1710 jusqu'en 1716 et plusieurs intrigues à la Cour de France*. Londres (Paris): s. e.
- CORNETTE, J. (1997). *Chronique du règne de Louis XIV*. Paris: SEDES.
- COURCY, M. d. (1889). *Renonciations des Bourbons d'Espagne au trône de France*. Paris: Plon, Nourrit et Cie, Imprimeurs.
- DINFREVILLE, J. (1977). *Louis XIV. Les saisons d'un grand règne*. Paris: Editions Albatros.
- DUMAS, A. (1845). *Louis XIV et son siècle. IX*. Paris: Passard.
- ENCISO RECIO, L. M. (2015). El sistema de Utrecht y los nuevos perfiles de Italia, 1713-1720. *Boletín de la Real Academia de la Historia*. CXCII , 33-106.
- GEFFROY. (1911). Instructions de Guiscard (1699) et du marquis de Bonnac (1701). En G. (. HANOTAUX, *Recueil des instructions données aux ambassadeurs et ministres de France depuis les traités de Westphalie jusqu'à la Révolution française*. Rome-Paris: Ministère de Affaire étrangère.
- GUERRERO VILLAR, J. (2008). *El tratado de paz con Inglaterra de 1713. Orígenes y culminación del desmembramiento de la monarquía española*. Madrid: Universidad de Autónoma de Madrid.
- LE ROY LADURIE, E., & FITOU, J.-F. (1997). *Saint-Simon ou le système de la Cour*. Paris: Fayard.
- LECESTRE, L. (. (1916). *Mémoires de Saint-Hilaire. VI: 1711-1715*. Paris: Société de l'Histoire de France-Librairie Renouard.
- MARTÍNEZ SHAW, C., & OLIVA MELGAR, J. M. (2005). *El sistema atlántico español (siglos XVII-XIX)*. Madrid: Marcial Pons Historia.
- MONGENOT, C. (. (2013). *Lettres de Madame de Maintenon. V: 1711-1713*. Paris: Honoré Champion.
- MORET, E. (1859. III). *Quinze ans du règne de Louis XIV*. Paris: Didier et Ce. Libraires-Éditeurs.
- MURET, P., & SAGNAT, P. (1944). *La preponderancia inglesa (1715-1763)*. México: Ediciones Minerva.
- PEREY, L. (1905). *Une reine de douze ans: Marie Louise Gabrielle de Savoie, reine d'Espagne*. Paris: Calmann-Lévy Éditeurs.
- SALAZAR Y ACHA, J. d. (2012). *Los Grandes de España (siglos XV-XXI)*. Madrid: Ediciones Hidalguía.
- SOULIÉ, E., & DUSSIEUX, L. (. (1858). *Journal du marquis de Dangeau avec les additions inédites du duc de Saint-Simon. XIV: 1711-1713*. Paris: Firmin Didot.
- VOGÜÉ, M. d. (1888). *Villars d'après sa correspondance et des documents inédits. II*. Paris: Librairie Plon.
- VOLTAIRE. (1768). *Siècle de Louis XIV*. Paris: Librairie Fourne.